

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE BARRIL DE ROBLE

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE agroindustrial Ica se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-020-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 0151-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 03: Impulsar el salto tecnológico e innovación de la cadena de valor agroindustrial para una producción sostenible y diversificada de cadena productiva atendida, actividad 3.2: Programa de Servicios tecnológicos en desarrollo de alternativas de productos con valor agregado de las unidades productivas.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

La adquisición de barril de roble, tiene por finalidad atender la demanda de servicios de soporte productivo en añejamiento de bebidas que solicitan las unidades productivas en la planta piloto, la cual, forma parte del Fortalecimiento estratégico de los centros de extensión y transferencia tecnológica – Segunda Fase, correspondiente al proyecto: "Fortalecimiento y Ampliación de los servicios de extensionismo tecnológico y de innovación del CITE agroindustrial Ica para mejorar la competitividad de las unidades productivas de la cadena de valor agroindustrial de la región Ica, Ayacucho, Junín y Huancavelica"

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

N°1	BARRIL DE ROBLE DE 225 LITROS		CANTIDAD	15 Und. Nuevo y sin uso
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
A		A01	Uso: Para añejamiento de vinos y bebidas destiladas en general, de primer uso (nuevas).	

	Características Técnicas del Bien	A02	Material: madera de roble de procedencia francesa de la especie <i>Quercus pétrea</i> de grano fino (7 unidades)	
		A02	Material: madera de roble de procedencia francesa de la especie <i>Quercus robur</i> , de grano grueso (02 unidades)	
		A02	Material: madera de roble de procedencia americana de la especie <i>Quercus alba</i> de grano fino a medio (6 unidades)	
		A03	Medidas aprox: <ul style="list-style-type: none"> • Alto 945 mm ± 5 • Fondo 530 mm ± 5 • Centro 685 mm ± 5 • Espesor de duelas: 27 mm ± 2 • Espesor de fondo: 27 mm ± 2 • Ancho de boca: 50 mm ± 2 • Cantidad de duelas: 28 ± 2 • Cantidad de aros: 6- 8 • Material de aros: hierro galvanizado • Peso: 46 kg ± 1 	
		A04	Capacidad: 225 litros	
	B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Tostado roble francés (<i>Quercus pétrea</i>): 02 unidades con tostado ligero, 02 unidades con tostado medio y 03 unidades con tostado fuerte.
			B02	Tostado roble francés (<i>Quercus robur</i>): 01 unidad con tostado medio y 01 unidad con tostado fuerte.
			B03	Tostado roble americano (<i>Quercus alba</i>): 01 unidades con tostado ligero, 02 unidades con tostado medio y 03 unidades con tostado fuerte
			B04	Tipo de tapón: Silicona blanca, de grado alimentario.
	C	Condiciones de operación	C01	Tensión: No aplica
C02			Frecuencia: No aplica	
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS				
D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.		
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses		
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.		
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.		
E. Documentos complementarios a la entrega del bien	1	Manual de operación: No aplica		
	2	Certificado de calidad y Ficha técnica del bien (especificaciones técnicas del tostado); certificado o constancia de importación del bien, emitido por el fabricante o Contratista, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.		
	3	Plan de mantenimiento preventivo No aplica		
	4	Certificado de calibración: No aplica		
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.		
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.		
	1	Acondicionamiento: No aplica		
	2	Instalación: No aplica		

G. La adquisición incluye	3	Prueba de Funcionamiento: No aplica
	4	Capacitación: No aplica
H. Plano	1	No aplica.
I. Imagen referencial	1	

IV. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA.

V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, es hasta los treinta días (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien es de entera responsabilidad del contratista en la Planta Piloto de la sede destino, ubicado en las instalaciones del CITEagroindustrial Ica, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km 293.2 Distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por un especialista del área Alimentaria del CITEagroindustrial Ica, las mismas que se registrarán en el informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de diez (10) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Descripción	Forma de pago	Plazo
BARRIL DE ROBLE DE 225 LITROS	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra

La solicitud de pago deberá gestionarse a través de Mesa de partes del ITP mesadepartesitp@itp.gob.pe

Hora de atención de mesa de partes:
Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del responsable técnico que corresponda.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de UN (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITEagroindustrial Ica.

XI. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

XIV. REQUISITOS DE PROVEEDOR

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se considera bienes similares a los siguientes: BARRIL DE MADERA, otros similares.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, o constancia de prestación; o comprobantes de pago

PEDRO ARTURO ROSADIO QUEVEDO

Director del CITE Agroindustrial Ica
Instituto Tecnológico de la Producción